



Aguaray (S), 03 JUL 2025

RESOLUCION N° 1260 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L., que brindó el servicio de TRASLADO DE ALUMNOS, mediante solicitud de la Encargada de la Terminal Aguada del Zorro de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Encargada de la Terminal Aguada del Zorro a través de la Empresa TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L. C.U.I.T N° 30-71081407-0, Adquirió, Servicio de Traslado de alumnos de escuelas de la comunidades, Piquirenda Viejo, Carapari, Tobantirenda, Capiazuti y Anexo Peña Morada, en el Marco del día alusivo al Juramento de la Bandera el día 20 de Junio en la Plaza Central Martin Miguel de Güemes, según Facturas N° 008-00000281.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza la el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00)**, por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **TRANSPORTE URKUPIÑA S.R.L. C.U.I.T N° 30-71081407-0** – en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:-
vcp.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal

